LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA" se constató que no existe personal suficiente para llevar a cabo las distintas labores que desempeña la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN de la entidad y en particular para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Formular y ejecutar el Plan de Acción Especifico del Programa Misional a cargo de la Oficina Asesora de Planeación. 2. Realizar las actividades de investigación concernientes a la estructuración de bases de datos del cumplimiento de la meta de los programas misionales de Corvivienda. 3. Estructurar el micrositio del (OVIC) y realizar actualización permanente de la información y desarrollo de la página web y SIG. 4. Elaborar, publicar y difundir investigaciones en formato boletín e intercambiar información de distintos públicos, grupos de valor e interés para el OVIC. 5. Apoyar al equipo de comunicaciones de la entidad en el desarrollo de la estrategia de comunicaciones externas del OVIC. 6. Realizar mesas de trabajo internas y externas con actores de la ciudad y la academia vinculados al Sector Vivienda de la ciudad o la región. 7. Identificar, establecer y suscribir alianzas con centros académicos, de investigación, ONG o gremios para el fortalecimiento del OVIC y sus investigaciones. 8. Coordinar y gestionar con la Secretaría de Planeación Distrital la inclusión de información SIG de gestión PDD de la Entidad en el Mapa Interactivo de Asuntos del Suelo (MIDAS). 9. Apoyar y adelantar las actividades orientadas a la implementación de la Política de Gestión de la Información Estadística de la Entidad en coordinación con el líder de esta. 10. Sistematización, georreferenciación y análisis de los reportes de la OAGRD enviados a CORVIVIENDA. 11. Realizar la actualización de los procedimientos de los procesos institucionales, el levantamiento de subprocesos y caracterizaciones y la elaboración de formatos y nuevos procedimientos de la dependencia que se requieran en el marco de la ejecución de las obligaciones de su contrato o que sean solicitados por el supervisor del mismo. 12. Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas e inherentes al mismo.

La presente certificación se expide en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único reglamentario 1082 de 26 de Mayo de 2015.

ESCARLE PLAZA COTA
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO(A)
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA